



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 19 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.403 r

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Oficio n° 335 de fecha 17 de Julio de 2014 del Colegio Pablo Neruda.-
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2014 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día 06 de Septiembre se realizará gira de estudios de alumnos prioritarios de los Primeros Años Medios del Colegio Neruda, al Monitor Huáscar, y Museo Hualpén en la ciudad de Talcahuano.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Talcahuano, el día 06 de Septiembre de 2014 a los alumnos y docentes que visitarán el Monitor Huáscar y Museo Hualpén.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre del Director del colegio Pablo Neruda, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0 la suma de quinientos veinte mil pesos (\$520.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de las actividades, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos, para realización de viaje a Talcahuano.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL